

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se fija el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, al no haber sido elaborado en el momento necesario el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de la Enseñanza Superior—, y en las Resoluciones de Esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973), Esta Dirección General, de acuerdo con la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto fijar el siguiente Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
Primer curso	
Fundamentos Filosóficos del Derecho	3
Derecho Romano	5
Derecho Constitucional	4
Historia del Derecho	4
Introducción a la Economía	3
Segundo curso	
Instituciones del Derecho Civil I	5
Derecho Penal	4
Derecho Administrativo	4
Derecho internacional	3
Derecho Canónico	3
Tercer curso	
Instituciones del Derecho Civil II	4
Derecho Procesal	4
Derecho Mercantil	4
Derecho Financiero	3
Derecho del Trabajo	3

La Facultad fijará el número de horas de clases prácticas para cada asignatura.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, al no haber sido elaborado en el momento necesario el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,

Esta Dirección General, de acuerdo con la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto fijar el siguiente Plan de Estudios a la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid:

PRIMER CICLO

	Horas semanales
Primer curso	
Fundamentos filosóficos del Derecho	3
Derecho romano	5
Historia del Derecho	4
Derecho constitucional	4
Introducción a la Economía	3

Horas
semanales

Segundo curso

Instituciones del Derecho civil, I	5
Derecho penal	4
Derecho administrativo	4
Derecho internacional	3
Derecho canónico	3

Tercer curso

Instituciones del Derecho civil, II	4
Derecho procesal	4
Derecho mercantil	4
Derecho financiero	3
Derecho del Trabajo	3

La Facultad fijará el número de horas de clases prácticas para cada asignatura.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, en la forma que a continuación se indica:

Horas
semanales

Primer curso

Biología	5
Bioquímica Estructural y Fisiología General	5
Bioestadística	3
Biofísica (incluyendo Física para Médicos)	3

Segundo curso

Anatomía Humana I	5
Fisiología Humana	5
Histología	3
Psicología Médica	2

Tercer curso

Anatomía Humana II	5
Patología General	4
Farmacología	3
Microbiología y Parasitología	3
Anatomía Patológica	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de

los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, en la forma que se indica a continuación:

	Período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Primer curso			
Anatomía Humana I	Completo	5	
Biología	Parcial	5	
Bioquímica Estructural y Fisiología General	Parcial	3	
Biofísica	Parcial	5	
Biostatística	Parcial	2	
Segundo curso			
Anatomía Humana II	Completo	5	
Fisiología Humana	Completo	5	
Histología	Completo	4	
Psicología Médica	Parcial	3	
Tercer curso			
Patología General	Completo	5	
Anatomía Patológica	Completo	5	
Farmacología	Completo	3	
Microbiología y Parasitología	Completo	3	

Para el acceso al segundo ciclo los alumnos deberán demostrar su suficiencia en el conocimiento del idioma que determine la Facultad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
División de Física		
Primer curso.—Tendrá carácter coordinado		
Algebra	3	2
Análisis Matemático	3	2
Física General	3	5
Química General	3	5

Horas semanales
Teóricas Prácticas

Segundo curso

Métodos Matemáticos de la Física I	3	2
Métodos Matemáticos de la Física II	3	2
Mecánica y Ondas	3	5
Electricidad y Magnetismo	3	5

Tercer curso

Optica y Estructura de la Materia	3	5
Termodinámica y Mecánica Estadística	3	5
Métodos Matemáticos de la Física III	3	2
Mecánica Cuántica	3	5

DIVISIÓN DE GEOLOGÍA

Primer curso.—Tendrá carácter coordinado

Matemáticas I	4	1
Física General	3	2
Química General (Inorgánica)	3	2
Biología General	3	1
Geología General (Principios Básicos)	3	2

Segundo curso

Cristalografía y Mineralogía	4	3
Estratigrafía	3	3
Matemáticas II	2	1
Química General (Analítica)	2	1
Cartografía Geológica	2	1

Tercer curso

Petrología Exógena y Endógena	3	3
Paleontología General	3	3
Geodinámica Interna y Geología Estructural	3	2
Geodinámica Externa y Geomorfología	2	1
Geología Histórica y Geología Regional	2	1

DIVISIÓN DE MATEMÁTICAS

Primer curso.—Tendrá carácter coordinado

Análisis Matemático	4	3
Algebra I	4	3
Cálculo Numérico	2	1
Topología I	2	1
Geometría I	2	1

Segundo curso

Análisis Matemático II	3	2
Algebra II	3	2
Cálculo de Probabilidades y Estadística	3	2
Física General	3	2

Tercer curso

Análisis Matemático III	4	3
Geometría II	3	2

Dos a elegir entre:

Algebra III	2	2
Topología II	2	2
Cálculo Numérico II	2	2

DIVISIÓN DE QUÍMICAS

Primer curso.—Tendrá carácter coordinado

Química General	3	2
Física General	3	2
Matemáticas I	4	1
Biología General	2	1
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	2	1

Segundo curso

Química Inorgánica	3	7
Química Analítica	3	7
Termodinámica Química	2	2
Mecánica	2	1
Matemáticas II	2	1

Tercer curso

Química Física	3	7
Química Orgánica	3	7
Química Técnica	2	2
Electricidad y Óptica	2	2

Para pasar al segundo ciclo, el alumno deberá demostrar su suficiencia en el conocimiento del idioma inglés.